

152

## Sesion del dia 13 de Agosto de 1811.

---

Principio por la lectura de la Sesion del dia anterior, del Estado de las fuerzas sutiles del 11; y del Parte del General del 4.º Exercito del 12.

Se dio cuenta de un oficio del Ministro de Estado en el que da Parte a las Cortes de que habiendo llegado a esta Plaza el Principe de Orange Nieto del ultimo Stathuder de Holanda, y Sobrino del Rey de Prusia, creyendose con bastante probabilidad ser destinado para casarse con la Niña unica de S. A. R. el Principe de Gales Heredera del Trono de la Gran Bretaña, el Sr. Ministro de Inglaterra avisava de la llegada de S. A. al Consejo de Regencia, y de los deseos de ser presentado en la misma noche, como lo fue efectivamente; expresando el mismo Ministro de Inglaterra, que el objeto de la venida de S. A. ha sido ver la posicion de la linea de la Isla de Leon, y la Fortaleza de Cadix, de donde piensa salir muy en breve para el Exercito del Lord Wellington; y las Cortes resolvieron, que se conteste: Que las Cortes quedan enteradas de las atenciones con que ha sido recibido por el Consejo de Regencia el Sereno Principe de Orange, y desean y tendran la mayor satisfaccion en que con-

tinie usando de las distinciones que corresponden a la alta Dignidad de este Principe, y a los vinculos de amistad y alianza que unen a las dos Naciones y sus Gobiernos.

En seguida se leyó un oficio del Jefe del Estado Mayor con inclusion de otro del General interino del 1.<sup>o</sup> Exército, en el que pinta al vivo el estado doloroso a que ha sido reducido el Principado y Exército de Cataluña, y disposiciones tomadas por la Junta Superior con arreglo al artículo 47 del Reglamento provisional de las Juntas de Provincia, nombrando por Segundo Comandante General al Barón de Croles, cuyas prendas y talentos Militares recomienda el General interino; y despues de una breve discusion se acordó: Que se nombre una Comision especial de S<sup>res.</sup> Diputados, para que meditando sobre este asunto detenidamente proponga al Consejo de Regencia el resultado de sus meditaciones, a fin de que en su vista el Consejo de Regencia tome las medidas que crea convenientes para sostener, auxiliar, y vigorizar el espíritu heroico del Principado, y libertarlo de la esclavitud que lo amonara, dando parte a las Cortes.

En seguida se leyó la 6.<sup>a</sup> base, que está concebida en estos terminos siguientes.

„ los efectos de lícito Comercio Extranjeros y Nacionales  
„ podran llevarse directamente a qualquier Puerto Español de

„ los habilitados en ambos hemisferios, tanto por Buques Ingleses,  
 „ y Neutrales, como por los Españoles; guardando siempre proporcion  
 „ en el cobro de derechos; de modo que sean menos gravados los Espa  
 „ ñoles, que los Extranjeros, y entre estos menos los Ingleses, que  
 „ los Neutrales.”

Se habló sobre el asunto, y por último se acordó, que se  
 votase, y que la votacion fuese nominal, como estava acordado:  
 Antes de votar se expuso por algunos Sres. Distinguidos, que re  
 provando la proposicion como está, no impedia el que se aprovar  
 con las modificaciones, y en los terminos que havian presentado  
 en la discusion; y siendo esto observado generalmente, se pasó a  
 votarla nominalmente; y fué desechada por ochenta y  
 siete votos, que fueron los Sres.

- |             |            |
|-------------|------------|
| Oliveros.   | Ruiz.      |
| Vtges.      | Cañedo.    |
| Perez.      | Rozas.     |
| García.     | Rocafort.  |
| Llanas.     | Alcaina.   |
| Samper.     | Arostegui. |
| Borull.     | Llera.     |
| Villanueva. | Parga.     |
| Barcena.    | Villafañe. |
| Cea.        | Luzan.     |

Batramonde.

Goyanes.

Cerero.

Lusfrategui.

Gonzales.

Valcanel Peña.

Fraver.

Aznarez.

Villagomez.

Esteller.

Forres Machi.

Lloret.

D. Jph. Martines

Sombiela

Morales Salgado.

Marti.

Santalla.

Capmany.

Vega.

Duran.

D. Alonso Loper

Namian.

Parada

Canesa.

Morales delos Rios.

Castelló.

Polo.

Valcanel Dato.

Herrera.

Papiol.

Melgareso.

Sierra.

Vera.

Gomez Fernandez.

Martines Fortun.

D. Ysidoro Martines.

Ciscar.

Villafanica.

Senders.

Martines.

Ric.

Cruas.

Serres.

Obispo Prior.

Serna.

Veladier.

Loper del Ban.  
 Llaneras.  
 Freyre.  
 Mosquera.  
 Martiner.  
 Lavandeira.  
 Amer.  
 Ynguanco  
 Valle.  
 Riesco.

Pasqual.  
 Varguer Parga.  
 Famarit.  
 Morròs.  
 Lladós.  
 Aytès.  
 Rivas.  
 D. Isaguin Martiner.  
 Aparici.  
 Garcia Herreros.  
 Duenas.

Y la aprobaron guarenta y tres votos que fueron los Sres.

Del Monte.  
 Lauregui.  
 Ortis.  
 Rivera.  
 Alcocer.  
 D. Andres de Llano.  
 Castillo.  
 Obispo de Mallorca.  
 Guiroga.  
 Moragues.  
 Ferran.  
 Sabariego.

Murilla.  
 Nuñez de Haro.  
 D. Jph. Loper.  
 Abadin.  
 Power.  
 Couto.  
 Varguer Canga.  
 Maldonado.  
 Avila.  
 San Martin.  
 Ferrerrada.  
 Yrca.

Salas.  
Don.  
Zumalacarréqui.  
Hisperguer.  
Clemente.  
Palacios.  
Obregon.  
Leyva.  
Morales Duarez.  
Felin.

Becerra.  
Laguna.  
Mecia.  
Velasco.  
Morejon.  
Quaro.  
Lopez de Plata  
D. Miguel Riesco.  
Gierena.

Se leyeron las restantes bases; y estando fundadas en la 6.<sup>a</sup> se conoció y resolvió; que no havia lugar a la votacion.

En seguida hablaron varios S<sup>res</sup>. observando que era indispensable contactar al Consejo de Regencia, que havia consultado a S. M. sobre si se concederia a los Ingleses tener algun Comercio Directo con las Americas, como base para el tratado de los auxilios: se hizo por el Sr. Oliveros la proposicion siguiente.

„ Que se nombre una Comision especial de S<sup>res</sup>. Diputados,  
„ para que en vista de las reflexiones hechas en la discusion, y lo  
„ expuesto y pedido por el Consejo de Regencia sobre este asunto,  
„ exponga a S. M. con la mayor brevedad, que requieren las

"circunstancias lo que les parezca."

Y fue aprobada.

Concluido este asunto, y atendiendo a que en el tiempo en que pudiese evacuar esta Comision los Sres. Diputados no se podria ya tratar del Comercio, recordó el Sr. Martinez Texada la necesidad absoluta de viveres que sufre la Peninsula; y tambien el estar acordado, que en seguida del Comercio, se tratase de los Presidios, y que podia señalarse dia para el efecto: Y el Sr. Presidente señaló la sesion secreta del dia de mañana.

El Tribunal de Cortes expuso, que de las diligencias practicadas sobre la falsificacion de la Carta atribuida al Sr. Perer en el Periodico titulado el Espanol, resultaban sospechas contra el Sr. Diputado D. Ramon Felix, y lo exponia a S. M. para que dispusiese lo que crea conveniente: Despues de una breve discusion se acordó: Que se hicieren presentes al Congreso las diligencias, para providenciar. En efecto se presentó el expediente, y fueron leidas las diligencias practicadas hasta lo presente. Se suscitó una larga discusion; haviendose acordado, que se determinase y decidiese en la misma sesion: Y siguiendo la discusion, se declaró insuficientemente discutido; y el Sr. Mexia hizo la proposicion siguiente.

"Que el Tribunal de Cortes continúe en la averiguacion del Autor de la Carta atribuida al Sr. Perer; y quando las

"Diligencias tengan estado, se dé cuenta a S. N."

Y por dos votaciones se aprobó la proposición en los terminos siguientes.

"Que el Tribunal de Cortes continúe en la averiguación del autor de la carta atribuida al Sr. Perer, con arreglo a derecho."

Y no se aprobó la última parte delo propuesto por el Sr. Mesia, reducida a que quando las diligencias tengan estado, se dé cuenta a S. N.

Se levantó la sesión por el Sr. Presidente.

Juan José  
Gixerena  
Secretario

Ramon Tróviff  
Dip. do C. mot

Man. Garcia Herreos  
Dip. do S.º